



Campaña
Latinoamericana
por el Derecho
a la Educación



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA EVALUACIÓN INTERMEDIA EXTERNA
CONVENIO 10-CO1-069
“FONDO REGIONAL DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA EDUCACIÓN EN AMÉRICA
LATINA (FRESCE)”**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA EVALUACIÓN INTERMEDIA EXTERNA DEL CONVENIO 10-CO1-069:
“FONDO REGIONAL DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA EDUCACIÓN EN AMÉRICA
LATINA (FRESCE)”**

1. INTRODUCCION.

La Evaluación Intermedia Externa del Convenio 10-CO1-069, que lleva a cabo la Fundación Ayuda en Acción (AeA) con la cofinanciación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), responde a las siguientes razones:

- Interés que desde la práctica de la ejecución del Convenio se identifiquen elementos que permitan mejorar las metodologías, estrategias y aspectos temáticos específicos vinculados a la incidencia política para el derecho a la educación de la presente intervención
- Mejorar la gestión mediante el análisis sistemático y profundo de los objetivos y resultados esperados y alcanzados, buscando el mayor impacto de la misma
- Dar cumplimiento a la normativa recogida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como la Orden AEC/1303/2005, de 27 de abril, en las que se establece la obligatoriedad de realizar evaluaciones intermedias en los Convenios de Desarrollo financiados por la AECID

La evaluación intermedia analizará el grado de avance de los resultados y objetivos del Convenio Ayuda en Acción – AECID “Fondo Regional de la Sociedad Civil para la Educación en América Latina (FRESCE)” con mayor priorización en lo que se refiere al aporte público de la AECID, así como una visión de conjunto del avance global en los países no financiados por la AECID. Es comprendida como un espacio necesario y periódico de revisión y ajuste de las estrategias y prácticas, en definitiva, de aprendizaje para mejorar la eficacia de la intervención.

2.- ANTECEDENTES.

En fecha de 1 de abril de 2011, se suscribió el Convenio correspondiente entre AECID y Ayuda en Acción, de conformidad con lo establecido por el Orden AEC 1303 / 2005 del 27 de Abril (BOE 12 de marzo de 2005) y la Resolución de 21 de Octubre de 2009.

Las actividades desarrolladas por este Convenio, iniciado el 23 de agosto de 2010, están orientadas a:

- Contribuir al pleno cumplimiento del derecho humano a la educación (DHE) para todos y todas en 19 países de América Latina y el Caribe en un contexto de fortalecimiento de la democracia, a través de la consolidación de los Foros nacionales de educación en cada país, como espacios democráticos de debate y acción colectiva de la sociedad civil para la incidencia política por el Derecho Humano a la Educación.

El proyecto tiene a la realización del derecho humano a la educación (DHE) como eje central, pero entendemos que los derechos son interdependientes e indivisibles, así como entendemos que el derecho a la educación es promotor de los demás derechos, siendo al mismo tiempo un derecho social, cultural y económico, así como un derecho civil y político.

2.1 Lógica de la intervención.

El convenio está dirigido al fortalecimiento de los Foros y Coaliciones Nacionales por el Derecho a la Educación de 19 países de la Región, con miras a mejorar sus mecanismos de organización y su capacidad de incidencia en las políticas públicas, para que cada Estado reconozca y cumpla las obligaciones de las cuales es responsable en materia de derecho a la educación. Como tal, las poblaciones titulares de derechos que se verán indirectamente afectadas por las acciones de este proyecto, corresponden potencialmente a la totalidad de ciudadanos y ciudadanas de cada país, en tanto que se busca un mejoramiento global de las políticas públicas, del financiamiento y del marco

jurídico en que operan los sistemas de educación latinoamericanos.

El objetivo general del Convenio es “consolidar los foros nacionales de educación de 19 países de América Latina y del Caribe como espacios democráticos de debate y acción colectiva, de sociedad civil, desarrollando sus capacidades de incidencia para el cumplimiento del DHE”.

Se buscan tres resultados, que configuran cada una de ellas una acción en la lógica de intervención:

- Acción/Resultado 1. Lograr el fortalecimiento institucional de los foros nacionales participantes, en sus dimensiones política, programática y de gestión.
- Acción/Resultado 2. Impulsar los procesos de incidencia política por el cumplimiento del DHE adelantados por las Coaliciones Nacionales.
- Acción/Resultado 3. Crear y ampliar los espacios de participación e incidencia política de la Sociedad Civil, en las políticas públicas educativas de cada país.

El presupuesto global del Convenio es de 7.191.569 €, de los cuales 4.500.000 € son financiados por la AECID a razón de 1.125.000 € anuales. Dos cuales en las dos PAC'S, se han ejecutado 982.339 € con recursos de la subvención AECID.

Ayuda en Acción (AeA) es responsable de la subvención tanto de los aspectos programáticos como financieros. AeA ha establecido una alianza estratégica con la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE) que es contraparte regional del convenio y es la responsable del Fondo Regional de Sociedad Civil para la Educación (FRESCE) que cuenta con una arquitectura sólida que garantiza los procesos políticos y de gestión programática del convenio.

La **Campaña Latinoamericana para el Derecho a la Educación (CLADE)**, es la organización que actúa como contraparte regional, como la red que aglutina a los foros nacionales que están llevando a cabo estas actividades en cada país, además de que en la CLADE participan otras redes y organizaciones que trabajan por el derecho a la educación. Ayuda en Acción, como miembro fundador de la CLADE desde 2003, ha asumido el proyecto ante la AECID, que completa esta iniciativa con la participación de los 14 países de América Latina restantes, de los integrantes de la Campaña regional. La CLADE tiene sede en San Pablo, Brasil.

Las Coaliciones Nacionales pertenecientes a estos 14 países son:

- | | |
|---------------------------|--|
| 1. ARGENTINA: | Campaña Argentina por el Derecho a la Educación (CADE) |
| 2. BOLIVIA: | Campaña Boliviana por el Derecho a la Educación (CBDE) |
| 3. BRASIL: | Campanha Nacional pelo Direito à Educação |
| 4. CHILE: | Foro Nacional Educación de Calidad para Todos Chile |
| 5. COLOMBIA: | Coalición Colombiana por el Derecho a la Educación |
| 6. COSTA RICA: | Agenda Ciudadana por la Educación (ACE) |
| 7. ECUADOR: | Contrato Social por la Educación (CSE) |
| 8. GUATEMALA: | Colectivo de Educación para Todas y Todos de Guatemala. |
| 19. HAITI: | <i>Regroupement de Education pour Tout et Toutes</i> (Reagrupación Educación para Todos y Todas) |
| 10. MÉXICO: | Incidencia Civil en Educación. |
| 11. NICARAGUA: | Foro De Educación y Desarrollo Humano de la Iniciativa por Nicaragua (FEDH-IPN) |
| 12. PARAGUAY: | Foro por el Derecho a la Educación. |
| 13. PERÚ: | Campaña Peruana por el Derecho a la Educación. |
| 14. REPÚBLICA DOMINICANA: | Foro Socioeducativo (FSE). |

Siendo Nicaragua, República Dominicana, Haití, Bolivia y Honduras financiados en principios del convenio con recursos del fondo EPDF, después con recursos de la cooperación internacional australiana (AusAID) y luego con fondos del *Global Partnership for Education (GPE)*.

Los países en los cuales no se ha intervenido aún son los siguientes: El Salvador, Panamá, Uruguay y Venezuela. El FRESCE en América Latina se basa en el trabajo de la CLADE que es la red regional que ha establecido vínculos con las coaliciones nacionales de América Latina y el Caribe, y desarrollado una sólida experiencia institucional.

3.-. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

- 3.1 Valorar el grado de avance en el cumplimiento de los resultados esperados y los objetivos del Convenio Ayuda en Acción – AECID “Fondo Regional de la Sociedad Civil para la Educación en América Latina”, **con mayor profundidad en lo que refiere a la aportación pública de la AECID**, durante los dos primeros años de ejecución (10 países) y cuatro países sin coalición de la sociedad civil por el Derecho Humano a la Educación. Así como una visión de conjunto donde se lleva a cabo la iniciativa FRESCE y que aún no ha recibido financiación de AECID (5 países con aportación del *AusAID/GPE*)
- 3.2 Valorar el diseño y la ejecución de la intervención. La coherencia entre los resultados previstos y la consecución de los objetivos, así como su alcance en el periodo evaluado, recomendado su re orientación en caso necesario
- 3.3 Valorar las actividades realizadas, su ritmo de ejecución, su contribución al logro de los resultados y la optimización de los recursos empleados para llevarlas a realización, tomando en cuenta el contexto en la implementación del proceso
- 3.4 Valorar la eficacia del convenio a través el grado de consecución de los resultados en el Planificación Anual de Convenio (PAC) 1 y PAC 2 y PAC 3, y su verificación en los indicadores
- 3.5 Valorar la factibilidad en el logro del objetivo específico del “Fondo Regional de la Sociedad Civil para la Educación en América Latina” (FRESCE)

4. ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN Y ACTORES IMPLICADOS

Se analizará la intervención en general, en aquellos países en los que, según la fase de ejecución, puedan ser más significativas en cuanto al grado de desarrollo de las acciones, y las dificultades o facilidades que han surgido en su puesta en marcha.

Actualmente la ejecución del convenio se lleva a cabo en 15 países, de los cuales 5 están financiados con fondos de la contrapartida de AusAID y GPE, a través de la Campaña Mundial por la Educación (Ahora con recursos de la Cooperación Australiana, y en proceso de aplicación a una financiación plurianual con el *Global Partnership for Education*). Aún hay 4 países en los que el convenio no se ha ejecutado, debido a la ausencia de una Coalición que tenga las condiciones mínimas para llevar a cabo el proceso de fortalecimiento.

En consecuencia hay 10 países que ya han sido financiados por la subvención de AECID, por lo que se propone que la evaluación incluya **documentalmente** a todos los países, y que **las visitas de campo se hagan en hasta 5 países**; seleccionados tanto por criterios geográficos como por avance en el proceso de intervención y relevancia frente a los objetivos del Convenio, **y en el nivel regional**.

Se establecen los siguientes países como elegibles de visita de campo:

- ▲ Ecuador
- ▲ Guatemala
- ▲ Perú
- ▲ Colombia
- ▲ Paraguay
- ▲ Argentina
- ▲ Chile

El estudio comprenderá tres principales áreas de análisis referidas exclusivamente al periodo evaluado:

a) Evaluación de resultados. Se evaluará en qué medida las actuaciones están alcanzando sus resultados y sus objetivos, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos trazados. Se tomará en cuenta el análisis en enfoque de género. Se incluirán conclusiones y recomendaciones útiles sobre la eficiencia financiera y la siguiente fase del Convenio.

b) Diseño de la intervención. Se evaluará el diseño la arquitectura del convenio en su conjunto, considerando la coherencia y pertinencia de sus objetivos con las acciones previstas y los procesos en los que los foros o coaliciones han participado en el diseño y en os procesos de planificación

c) Gestión de la intervención. Se analizará la estructura institucional - planificación, coordinación entre actores, gestión, adecuación de los recursos humanos y técnicos

Para la evaluación, se utilizarán los indicadores señalados en la formulación. En caso necesario, el evaluador recomendará la inclusión de nuevos indicadores no previstos que permitan medir los avances.

El periodo temporal que abarcará la evaluación será el transcurrido desde el inicio del convenio, el 23 de agosto de 2010, hasta el 23 de diciembre de 2012.

Dados los recursos financieros y temporales para la realización de la presente evaluación externa intermedia se ha procedido a definir el alcance de la misma en cuanto a la cobertura geográfica en cada uno de los países. Para ello, se han establecido una serie de criterios que se enuncian a continuación, cuya combinación pretende asegurar la diversidad, representatividad y complementariedad existente,

- Representatividad de la diversidad de subregiones de América Latina.
- Diversidad de tiempo en la ejecución del proyecto.
- Diversidad en la antigüedad de establecimiento de la Coalición Nacional.
- Cambios en el contexto político y social de cada país que hayan afectado la posibilidad de avanzar hacia los objetivos de incidencia.

5. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Los objetivos específicos de este proceso de evaluación son:

5.2 Identificar y evaluar cambios (positivos o negativos) que se hayan producido durante la ejecución del Convenio 10-CO1-069

5.3 Evaluar la intervención en relación a los criterios de eficacia y eficiencia

5.4 Identificar los aprendizajes y proporcionar recomendaciones para revisar las acciones que se ejecutan actualmente con el Convenio 10-CO1-069, tanto a nivel de población directa, organizaciones locales, socios locales y Ayuda en Acción

5.5 Identificar fortalezas y debilidades de la intervención, así como los factores externos, positivos ó negativos, que están influyendo positivamente o limitan el desarrollo del Convenio

5.6 Identificar la contribución del Convenio, tanto desde una perspectiva temática como institucional, a AeA y a sus socios locales

El estudio comprenderá dos principales áreas de análisis referidas exclusivamente al periodo evaluado:

a. Evaluación de objetivos y resultados: Se evaluará en qué medida se están alcanzando los resultados y objetivos previstos; así como su contribución al cumplimiento de los objetivos de la Cooperación Española. Se incluirán conclusiones y recomendaciones útiles para la implementación de otras intervenciones, en concreto para el Convenio 10-CO1-069.

b. Evaluación de proceso: Se analizará la estructura institucional, planificación, coordinación entre actores, gestión, adecuación de los recursos humanos y técnicos, así como otros aspectos operativos, y el grado de adaptación–corrección para lograr superar las limitantes encontradas en el tiempo–espacio del Convenio.

Para la evaluación se utilizarán los indicadores señalados en la formulación, así como los contenidos en los documentos de Línea de Base que se elaboraron para cada uno de los 14 países donde se ejecuta el Convenio.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Evaluación Intermedia Externa tomará como criterios de evaluación los considerados por la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo, valorando su grado de cumplimiento y focalizando, en este momento de ejecución intermedia, como criterios prioritarios de atención los de pertinencia, eficacia y eficiencia.

Pertinencia: Adecuación de la intervención al contexto, los problemas detectados y prioridades establecidas por los beneficiarios, administraciones públicas y comunidad de donantes.

Eficacia: Grado de cumplimiento de los objetivos planteados en la formulación del Convenio y su lógica de Intervención.

Eficiencia: Medición del alcance y de los resultados en relación a los recursos (financieros, materiales y humanos) y el tiempo empleados por la intervención

Viabilidad: Probabilidad de que los procesos de desarrollo tengan continuidad más allá del tiempo de la intervención del Convenio, con el mantenimiento y gestión de los resultados obtenidos

7. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Debido a la naturaleza del proyecto, centrado en procesos de incidencia política y fortalecimiento de la vocería de la sociedad civil en los países de América Latina, la evaluación de este proyecto debe tener un componente muy importante de participación de todos los actores involucrados. Se debe garantizar la autonomía del equipo evaluador, y la consulta con todas las partes, de manera que todos y todas tengan la oportunidad de dar sus puntos de vista acerca de la avance en las tres acciones resultado, a saber, fortalecimiento institucional de las coaliciones, mejoramiento de la capacidad de incidencia, fortalecimiento de los espacios de participación en la política pública educativa de cada país.

La evaluación tendrá tres fases:

Fase I. Trabajo de gabinete.

Fase II. Trabajo de campo.

Fase III. Preparación y presentación del Informe Final¹. El equipo evaluador procederá a la redacción de un borrador del Informe Final, el cual se discutirá por todas las partes hasta la obtención de la versión definitiva. Una vez entregado el Informe Final, el equipo evaluador podrá participar en las actividades de presentación de resultados.

8. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN INTERMEDIA

El Informe Final se estructurará siguiendo el esquema que se presenta a continuación:

a. Introducción:

- i. Estructura de la documentación presentada.
- ii. Antecedentes y Objetivos de la evaluación.
- iii. Metodología empleada en la evaluación.
- iv. Condicionantes y límites del estudio realizado.
- v. Presentación del equipo de trabajo.

b. Preguntas y criterios de evaluación.

c. Análisis de objetivos: Resultados de las intervenciones objeto de estudio (ámbito sectorial, temporal y geográfico).

d. Análisis de contexto: contexto político, social y económico en el que se inscribe la intervención y como ésta se relaciona con dicho entorno.

¹ Se recomienda la utilización de la Metodología de Evaluación de la Cooperación Española (2001) y la revisión del Manual de Gestión de Evaluaciones de la Cooperación Española (2007).

- e. Análisis de proceso: Diseño de la Política de Cooperación de la ONG y Proceso de Gestión e Implementación del Convenio de Cooperación al desarrollo en el País.
- f. Conclusiones de la Evaluación.
- g. Recomendaciones y lecciones aprendidas.
- h. Anexos:
 - Resumen Ejecutivo
 - Informe de Trabajo de Campo
 - Reportaje fotográfico
 - Ficha-resumen del CAD

El Informe Final de evaluación intermedia no excederá de 60 páginas, mientras el Resumen Ejecutivo tendrá un máximo de 15 páginas. Asimismo, se deberá presentar una ficha-resumen de la evaluación siguiendo el formato establecido por el CAD de la OCDE.

Se entregarán dos copias **en español** en papel y un soporte informático de toda la evaluación.

9. EQUIPO EVALUADOR

El equipo responsable de la evaluación técnica intermedia del Convenio 10-CO1-069 deberá estar compuesto por un mínimo de 3 personas (Debido al volumen de información por tratarse de un convenio multipaís de nivel regional), siendo una de ellas el/la coordinador/a del equipo, cuya disponibilidad se deberá explicitar en la propuesta.

- Formación académica y de especialidad, y experiencia en evaluación de proyectos y programas, con conocimiento específico de proyectos y programas de cooperación internacional
- Formación académica y de especialidad y experiencia en políticas educativas, siendo preferible experiencia en cooperación internacional en América Latina
- Formación académica y conocimiento y experiencia en el tratamiento del enfoque de género y derechos humanos, en evaluación de proyectos y programas de desarrollo

El presente Pliego de Prescripciones técnicas se difundirá entre empresas consultoras y consultores/as individuales radicadas en cualquiera de los países en los que se ejecuta el Convenio 10-CO1-069 y que cuenten con amplia experiencia en las temáticas del Convenio en América Latina.

Se acreditará:

- Experiencia en Cooperación al Desarrollo
- Conocimiento de la perspectiva de derechos humanos tanto en las políticas públicas (preferiblemente en Educación), como en la Cooperación Internacional.
- Formación en evaluación de programas, preferiblemente con énfasis en las particularidades propias de los proyectos de cooperación internacional.
- Experiencia en evaluación de proyectos de Incidencia Política.
- Experiencia en procesos de fortalecimiento de la participación de la sociedad civil en las políticas públicas.
- Se valorará el buen conocimiento de la región de América Latina, y experiencia y/o conocimientos técnicos en el Derecho Humano a la Educación.

10. PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTERMEDIA

El calendario tentativo propuesto sería el siguiente:

- Aprobación de la propuesta específica: antes del fin de febrero 2013
- Establecimiento de la fecha de inicio del proceso: 1ra semana de marzo de 2013
- Fase I: Estudio de Gabinete. Entre 5 semanas a partir de la fecha de inicio del proceso.
- Fase II: Trabajo de campo. Entre 4 semanas de duración.
- Fase III: Informe Final de Evaluación. 4 semanas después del trabajo de campo.
- Entrega del Informe de Evaluación Intermedia a la AECID (Mayo, 2013).

11. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las empresas evaluadoras o equipos de consultor@s internacionales interesados deberán enviar su oferta técnica y financiera y las hojas de vida de l@s expert@s **hasta el 18 de Febrero de 2013 a las 16:30 (hora boliviana)** al correo electrónico o físico a la sede regional del Convenio:

Ayuda en Acción Bolivia; Calle Miguel de Cervantes No. 2750 Zona Sopocachi; Telf/Fax (591-2) 2411936 – 2421068; email: bolivia@ayudaenaccion.org; Casilla Postal 7543; La Paz – Bolivia

Con la siguiente referencia:

” Evaluación Intermedia Convenio 10-CO1-069 FRESCE”

La oferta técnica y financiera comprende la propuesta metodológica, que detalla una aproximación al objeto de estudio de la evaluación, el plan de trabajo, un cronograma y un presupuesto previsto. El presupuesto deberá considerar los gastos relativos a los viajes y el hospedaje y los impuestos según la norma impositiva del país de origen del país del equipo proponente. Respecto las hojas de vida, se deberán señalar las responsabilidades que asumirán en el proceso y especificar su formación profesional y su experiencia laboral. En caso de empresa consultoras u organizaciones similares, además se deberá incluir la hoja institucional.